

Quillota, 31 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2462 /VISTOS:

1. Memorándum N°178 de 28 de enero de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes para Sra. Alcaldesa(s), en que solicita aprobar la siguiente Patente Comercial: **PINK PANTHER STUDIO SPA, RUT N° 77.483.479-6;**
2. Formulario de solicitud de patente presentada el 15 de diciembre de 2021;
3. Declaración Jurada Inicio de Actividades folio N°21412320101 de fecha 01 de diciembre de 2021;
4. Certificado de Zonificación folio 3327 de fecha 10 de diciembre de 2021;
5. Certificado Recepción Final de Obra N°46 de fecha 24 de marzo de 2016;
6. Contrato de Arrendamiento entre Inmobiliaria Juan Zamora a Pink Panther Studio Spa de fecha 05 de octubre de 2021;
7. Certificado de Estatuto Actualizado de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de fecha 01 de diciembre de 2021;
8. Informe N°0013-R de Inspector de Rentas y Patentes de fecha 12 de enero de 2022;
9. Ord. N°066 de 26 de enero de 2022, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con las Normas específicas de Zonificación y Legislación Urbana;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** la siguiente Patente Comercial en la Comuna de Quillota:

1	-	NOMBRE	:	PINK PANTHER STUDIO SPA
2	-	R.U.T.	:	77.483.479-6
3	-	UBICADO EN	:	CHACABUCO N°110, LOCAL 9, QUILLOTA.
4	-	GIRO PRINCIPAL	:	PELUQUERIA Y SALON DE BELLEZA
5	-	CÓDIGO	:	960200

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

NOTAS:

1. No autoriza venta de alcohol.
2. No autoriza máquinas de azar.
3. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
4. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado 2.- Administración Municipal 3.-DAF 4.- Control 5.- Secretaría Municipal 6.- Rentas y Patentes 7. Tesorería 8. Presupuesto 9. Cobranzas 10. Finanzas.

PVH/XVA/jlm.-